



MENDOZA, 10 de mayo de 2010

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12646/09 en el que se tramita el llamado a concurso, con carácter efectivo, de un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "*Diseño Gráfico Final*", que se dicta en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 92/10 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que interviene en el referido concurso según las disposiciones de la ordenanza N° 15/93-C.S. y sus modificatorias ordenanzas N° 48/93-C.S. y 22/98-C.S.

Que la ordenanza N° 23/10-C.S. por la que se aprueba el nuevo **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR, CON CARÁCTER DE EFECTIVO, LOS CARGOS DE PROFESORES UNIVERSITARIOS EN LAS CATEGORÍAS DE TITULAR, ASOCIADO Y ADJUNTO** al tiempo que deroga las normas enunciadas en el considerando precedente, establece en el artículo 47 de su Anexo I, bajo el título "*Disposiciones Transitorias*" lo siguiente: los llamados a concurso en trámite que no estén sustanciados se registrarán por la presente ordenanza, a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a partir del día VEINTISIETE (27) de mayo de 2010 y por el término de DIEZ (10) días hábiles, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "*Diseño Gráfico Final*", que se dicta en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Los objetivos y los contenidos de la asignatura a la que corresponde el cargo por concursar, son:

Objetivos:

- ✓ Alcanzar el máximo perfeccionamiento posible en las capacidades y habilidades proyectuales.
- ✓ Desarrollar alternativas de solución basadas en la investigación de una temática general.
- ✓ Alcanzar el dominio necesario para manejar un problema de diseño gráfico de alta complejidad.
- ✓ Integrar la solución atendiendo a la realidad humana y tecnológica en el marco de una actitud ética.

Contenidos Mínimos:

- ✓ Desarrollo de un proyecto de diseño gráfico de una familia o sistemas de elementos gráficos de comunicación, logrando una solución con marcado carácter de novedad.

Resol. N° 67



ARTÍCULO 3º.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 92/10–C.S:

MIEMBROS TITULARES:

D.I. Edgardo José Ventura CASTRO	Profesor Titular “Diseño Gráfico Final – Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.
Arq. Alfredo Daniel WOLKOWICZ	Profesor Titular “Diseño Gráfico I, II y III” – Universidad de Buenos Aires.
Dr. Sergio Felipe DONOSO CISTERNAS	Profesor Titular “Taller de Proyectos III e Investigación Aplicada” – Escuela de Diseño - Universidad de Valparaíso – Chile.

MIEMBROS SUPLENTE:

D.I. Luis Alberto SARALE	Profesor Titular “Diseño Gráfico III – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.
D.G. Luz Eugenia NÚÑEZ LOYOLA	Profesora Escuela de Diseño - Universidad de Valparaíso - Chile.
Esp. María SÁNCHEZ	Profesora Titular “Taller Diseño 1” – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Misiones-

ARTÍCULO 4º.- Fíjase como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días DIEZ (10) de junio y OCHO (8) de julio de 2010.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de esta Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) de 09:00 a 13:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 67

ecm.